



**INSPECTORÍA GENERAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA**



**MINISTERIO
DE JUSTICIA
Y SEGURIDAD
PÚBLICA**

En la Ciudad de San Salvador a las ocho horas con quince minutos del día diecisiete de agosto del año dos mil veintiuno, **SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL:**

- I. Que el artículo 10, numeral 18 de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que los Entes Obligados divulgaran la información relativa a los permisos, autorizaciones y concesiones otorgados, especificando sus titulares, montos, plazos, objeto y finalidad.

- II. Que en relación a la información en comento, la misma no es aplicable a la **Inspectoría General de Seguridad Pública**, ya que las emisiones de permisos, autorizaciones y concesiones, no se encuentran contempladas entre las funciones que se realizan por ley; y para efectos que la población tenga conocimiento de tal caso, se hace público por medio de la presente la referida situación.

Lic. René Enrique Lemus Dorath

**Oficial de Información
Inspectoría General de Seguridad Pública**